EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU

ESTUDIOS PREVIOS
CMI-ESDU-001-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

DUITAMA

ENERO DE 2026

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
92	9210	921015	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA.
92	9212	921215	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD.

2. CLASE DE CONTRATO

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo contemplado para la realización de los trabajos antes mencionados es de CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS, el tiempo fijado, se contará a partir de la firma del acta de inicio.

La vigencia del contrato será el tiempodeterminado tanto para evaluar por parte del Instituto la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El Acta de inicio deberá suscribirse dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio y lugares de ejecución en la ciudad de Duitama, en la plaza de mercado minorista de Duitama -MERCAPLAZA.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarca el servicio de Profesional los cuales establecen el valor del presente contrato, para ello se tendrá UNA (01) COTIZACION de personas naturales y/o jurídicas capacitados para prestar el servicio requerido y que cumplan con los requisitos exigidos por ESDU.

De igual forma se debe tener en cuenta que, por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios, ni prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta, los aportes al sistema general de seguridad social Integral y asumirá los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

				COTIZACIÓN 1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1	Cotización para la prestación del servicio de vigilancia privada sin armas – Plaza de Mercado Minorista del Municipio de Duitama (MERCAPLAZA)	mes	1	$ 21.179.235,24
				TOTAL

El presupuesto oficial para el contrato está determinado por el promedio que resulta del valor total de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones, más el valor de los ítems de los precios de gobernación, se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización obteniendo el promedio de mínimo una cotización de menor valor, Por tal motivo se ha establecido que, el valor a pagar producto del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 33,886,776.60)**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se determinó el precio promedio basándose en el valor de las cotizaciones para un valor estimado del contrato por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 33,886,776.60)**

7.1 COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	La que se encuentre vigente
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA TASAS: 1)APOYO AL DEPORTE	*PROADULTO MAYOR (2%) * PROCULTURA (3%) *DEPORTE (1%) DEDUCIBLE
RETENCIÓN DE ICA	Según actividad económica

(Impuesto de Industria y Comercio)	
IVA	(Impuesto Valor Agregado) De conformidad con el estatuto tributario vigente

El presupuesto oficial del proceso de contratación incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2023000001 del 02 de enero de 2026 del ESDU de Duitama, bajo el RUBRO 2.3.5.02.08.01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, por valor de: **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 33,886,776.60)**

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.5.02.08.01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	RECURSOS PROPIOS	**$ 33,886,776.60**
TOTAL	**DISPONIBILIDAD**	**$ 33,886,776.60**

7. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA "ESDU" pagará al CONTRATISTA, mediante actas parciales, lo anterior una vez sea aportado el informe de actividades del contratista, junto con la presentación del soporte de pagos de seguridad social, salud, pension y ARL del periodo correspondiente, incluido el de los trabajadores contratados para la ejecución, factura o cuenta de cobro, documentos que el contratista deberá publicar en la página del SECOP II en el item de ejecución del contrato y radicarlos en físico en las instalaciones del ESDU. Por parte de la entidad, se publicará informe de supervisión, acta de recibo parcial/final a satisfacción y acta de liquidación cuando corresponda. Una vez se compruebe que los documentos están completos, el pago se realizara dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la documentación referida.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	DIA	48

9. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN (HABILITANTES Y DE CALIFICACIÓN)

La Entidad verificará los requisitos mínimos habilitantes, únicamente respecto del oferente que haya ofertado el precio total más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Con el fin de determinar la habilitación o no habilitación, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia que se establecen a continuación:

1. CRITERIOS HABILITANTES

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS: Los criterios de la verificación jurídica se encuentran fijados a continuación:

- Carta de Presentación de Propuesta
- Diligenciamiento de los anexos correspondientes al proceso de selección contenidos en la invitación pública.
- Fotocopia de la cédula
- Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes (cuando aplique)
- Declaración de bienes y rentas SIGEP (cuando aplique)
- Certificación SIGEP (cuando aplique)
- Registro único Tributario (RUT)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)
- Certificado de inscripción en Cámara de Comercio como persona Natural (cuando aplique)
- Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal (de la persona natural y jurídica)
- Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica)
- Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional
- Recibo de Pago Salud y pensión Persona natural y/o certificados de afiliación a seguridad social del periodo correspondiente.
- Certificación sobre antecedentes Judiciales (del proponente si es persona natural o R/L de la persona jurídica
- Autorización para contratar (cuando aplique).
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente deberá comprobar la vigencia de su licencia de funcionamiento mediante fotocopia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que el proponente tiene licencia vigente para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil sin arma y los demás medios y equipos que se exigen para este proceso de selección, durante la prestación del servicio y tres (3) años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 del Decreto 019 de 2012, Decreto 356 de 11 de abril de 1994, el Decreto 2187 de 12 de octubre de 2001, la Resolución 2852 de 8 de agosto de 2006, expedidos

por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditado con sede principal o sucursal en Tunja, Duitama, Paipa o Sogamoso (cualquiera de los municipios)

1.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO

Si la manifestación la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar debidamente actualizado para la vigencia 2024, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la manifestación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria.

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de manifestación de interés, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el manifestante es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha límite de manifestación de interés.

En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la actividad señalada en el objeto de la convocatoria. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más Ley 80 de 1993, artículo 6o).

Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer a la persona que representa, debe allegar con la manifestación la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la manifestación.
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el manifestante deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la manifestación de interés en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la manifestación de interés la correspondiente autorización, la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la manifestación.
Si la manifestación se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En manifestaciones de interés conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la cámara de comercio; los estatutos de la sociedad; la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la manifestación; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la entidad; la Procuraduría le solicitará al manifestante el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El manifestante contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

1.1.2 CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

El interesado debe acreditar con la certificación respectiva, que está al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) **DENTRO DE LOS TRES (03) MESES ANTERIORES** a la fecha de vencimiento del término para manifestar interés. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de presentación de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los interesados que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los interesados. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la manifestación de interés podrá no ser tenida en cuenta.

1.1.3 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad se reserva el derecho de verificar si el manifestante interesado o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el interesado o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se hallen en aquel boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá formar parte de la lista corta, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

1.1.4 ACREDITACIÓN MIPYME NACIONAL

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

1.2 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar requieren de capacidad, conocimiento y experiencia técnica; se solicitará 'que la persona natural o jurídica cumpla con las siguientes condiciones:

1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicos o privadas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de este proceso y su objeto se relacione a la prestación de vigilancia o seguridad privada.

1.2.4 REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

ACREDITACION MIPYME NACIONAL

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del

registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.
La entidad, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.
CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.
PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el

oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Cuando LA ENTIDAD descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al LA ENTIDAD

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando el objeto social o actividad económica de la persona natural o jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Cuando la propuesta económica, supere el presupuesto oficial estimado.

Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems requeridos.

Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ENTIDAD para aportar documentos o información

conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la invitación.

Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.

Cuando la propuesta es presentada en lugar diferente a la plataforma del SECOP II en los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

En este sentido, la convocatoria del presente proceso se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, la Entidad publicará un aviso en el SECOP I precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

NOTA: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas anteriormente.

ACREDITACIÓN MIPYME NACIONAL

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor

fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

HORA OFICIAL
La hora oficial, para efectos del presente proceso de selección, será consultada en la página http: /horalegal.inm.gov.co/, o en cualquier página oficial.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
Una vez verificados los requisitos habilitantes en relación con el proponente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007, y en caso que éste no cumpla con los mismos se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de declarará desierto el proceso. Igualmente, si no llegare a existir ofertas para la misma.

PROPUESTA ECONÓMICA
LA ENTIDAD realizará la corrección aritmética de la propuesta económica en caso de existir discrepancias entre los valores unitarios y el subtotal de los mismos o el valor total de la oferta, ESDU tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas el valor unitario y efectuará las operaciones aritméticas que correspondan sin que esta corrección pueda considerarse modificación de las propuestas, pues ello obedece a una verificación. En caso que la verificación aritmética arroje un valor superior al presupuesto oficial, la propuesta queda incursa en causal de rechazo.

Dentro del procedimiento de la verificación de la propuesta económica, teniendo en cuenta que en el mismo proceso de mínima cuantía se pueden presentar propuestas de personas que pertenezcan a diferente régimen tributario, es decir, al régimen común o al régimen simplificado, de acuerdo a los lineamientos de Colombia compra, en la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Nota: La corrección aritmética será procedente siempre y cuando la misma no supere el 1% del presupuesto oficial.

I. ANÁLISIS DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS ((ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN)

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista

seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Tipo de Riesgo	Descripción	Quién lo asume	Medidas para mitigar o reducir el riesgo o contingencia
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de cortoplazo este riesgo es asumidopor el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley o de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como, por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	E.S.D.U.	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurables: Estos serefieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables. Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren exclusivamente al daño	E.S.D.U. CONTRATISTA	

	emergente, derivado de hechos de terrorismo		
RIESGO COMERCIAL	En consecuencia, el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales;transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas ynocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación algunaadicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato	CONTRATISTA	
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el	CONTRATISTA	

	contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad Estatal contratante		
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, seentiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumidopor el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en	CONTRATISTA	

II. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Seriedad de la oferta

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida per una Compañía de Seguros legalmente constituidos en Colombia, per un valor igual a los diez porcientos (10%) del valor del Presupuesto Oficial, y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la mínima cuantía. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del ESDU.

Por tratarse de un Proceso de Mínima Cuantía, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se solicita garantía única, correspondiente al contrato a ejecutar, la cual debe ser otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros autorizada en Colombia.
Por medio de esta garantía ESDU se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

- CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
- CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

III. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

IV. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de los estudios previos y Estudios del Sector	02 de enero de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la invitación oficial	02 de enero de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para realizar observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta el 05 de ENERO de 2026, hasta las 16:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 05 de ENERO de 2026, hasta las 16:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones de la invitación	el 05 de enero de 2026, a las 17:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aviso de limitación o no a Mipyme	el 05 de enero de 2026, a las 17:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición de adendas	el 05 de enero de 2026, a las 18:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Fecha y Hora límite de entrega de propuestas	Hasta el 06 de enero de 2026, hasta las 09:00 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Audiencia de cierre y apertura de sobres	el 06 de enero de 2026, a los 09:05 hs	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Evaluación de las ofertas	Desde las 10:00 hrs del 06/01/2026	
Publicación Informe de evaluación	Una vez culminada la evaluación	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Única presentación de observaciones al Informe de evaluación (No se tendrán en cuenta las presentadas de manera extemporánea)	En todo caso será durante Un (01) día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Única Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Una vez vencido del plazo de publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La consulta de los documentos que hacen parte de la presente convocatoria, se llevara a cabo, en laDIRECCIÓN: CALLE 15 CARRERA 15 EDIFICIO ADMINISTRATIVO OFICINA 504 DUITAMA (BOYACÁ) y en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/. El Horario de atención del E.S.D.U. es: De 08:00 a.m. – 12 mediodía y de 02:00 p.m. a 06:00 pm.; paraaquellas actuaciones que no se haya contemplado hora especifica. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a losproponentes, mediante adenda suscrita por E.S.D.U.

Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el portal de Contratación a la Vista, razón por la cual es responsabilidad del Proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria. Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en la plataforma de SECOP y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas. El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente la Página Web: www.contratos.gov.co será de su entera responsabilidad revisar las distintas publicaciones y demás documentos propios del proceso. En el evento en el que la propuesta de mejor precio no subsane satisfactoriamente los requerimientos efectuados por la entidad dentro del término establecido, el ESDU dará aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

YURANY ANDREA TORRES TORRES
GERENTE

V. ANEXOS

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA
CMI ESDU-001-2026

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Ciudad y fecha: _____

Los/el suscrito/s **(nombre del proponente)** de acuerdo con la invitación pública No. CMI- 006 de 2023 hacemos la siguiente propuesta, cuyo objeto es la Contratación para "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**
En caso de que me sea aceptada por E.S.D.U., me comprometo a cumplir con todas las condiciones que se establezcan en la comunicación de aceptación de la oferta y en la invitación.

DECLARO:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al proponente.
2. Que ninguna otra entidad o persona distinta al proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Invitación Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
5. Que hemos conocido las siguientes adendas y/o documentos modificatorios y aclaratorios de la presente Invitación y que aceptamos su contenido. (EN CASO DE EXISTENCIA DE ADENDAS)
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación.
7. Que, si se nos adjudica la presente invitación, nos comprometemos a constituir las garantías en caso de que estas sean exigidas dentro del presente documento y a suscribir la misma dentro de los plazos señalados para ello.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

9. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal.
10. El término de validez de esta aceptación es de _____ meses contados a partir de la fecha.
11. Que de acuerdo con los señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia me encuentro afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social. Que acepto la forma de pago prevista en los estudios previos y en el presente documento.
12. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente ESDU cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
13. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA: Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el Proceso de Selección de Contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).
14. Que la siguiente corresponde a la oferta económica presentada por el suscrito_____
    __

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (EN NÚMEROS Y LETRAS):

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____ No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico (Obligatorio) _____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o Representante Legal

ANEXO 2
CMI ESDU-001-2026
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

SEÑORES:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección CMI 006-2023.
Así mismo, en el evento de resultar favorecido con el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para su legalización y ejecución dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma,
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos del proceso de selección en referencia, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y cumplo los requisitos en ellos contenidos.
2. Que cumpliremos con los productos y/o las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto y obligaciones derivadas del contrato.
3. Que responderemos por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía respectiva, se a ello hay lugar.
4. Que se cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
5. Que la persona jurídica que represento no me encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
6. Que el régimen tributario al que pertenece el proponente es: _____
7. Que la persona jurídica que represento no está reportada en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
8. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), y se discriminan en el Anexo Tres Oferta Económica:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (EN NÚMEROS Y LETRAS):

Así mismo manifiesto que:

1. El término de validez de esta aceptación es de _____ meses contados a partir de la fecha.
2. Que de acuerdo con los señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia me encuentro afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social.
3. Que acepto la forma de pago prevista en los estudios previos y en el presente documento. ANEXOS: FORMATO ANEXO 2 – presentación de la oferta debidamente diligenciado.
1. Certificado de Existencia y representación Legal o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de la presente comunicación.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
3. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal. (Si es hombre menor de 50 años). 5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado.
4. Fotocopia del Registro de Identificación Tributaria - RIT actualizado con el código objeto del contrato (RESOL-SDH-000079 ICA 2013).
5. Mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal, según corresponda de acuerdo con los requerimientos de Ley, acreditar que durante los últimos seis (6) meses están a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, ARP, caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena.
6. Hoja de Vida persona Jurídica. (Según formato de la función pública).
7. Formato de transferencia electrónica de fondos y retención en la fuente. (Según formato) 10. Certificación de la Contraloría General de la República – Boletín de responsables Fiscales, vigencia máxima 30 días y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.
8. Certificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, vigencia máxima 30 días. 12. Impresión de la consulta realizada en el sistema nacional de medidas correctivas.
9. Certificaciones de cumplimiento cuando estas sean solicitadas en el formato de estudios previos e invitación pública.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____ No. del NIT _____

Dirección de correo _____

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (EN NÚMEROS Y LETRAS):
$

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

- ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

EL PROPONENTE NO PODRÁ MODIFICAR EL CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____ No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico (Obligatorio) _____
Ciudad_____
_____
(Firma del proponente o Representante Legal)

ANEXO 4

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Ciudad y Fecha _____

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA. "ESDU"
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

En mi calidad de representante legal del proponente _____, bajo la gravedad del juramento, y conforme lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, certifico:
a) Que el proponente que represento, conoce y acepta el contenido del ANEXO "ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", establecido en este documento, así como el de cada una de las adendas que se expedida dentro del proceso de selección.
b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, del presente proceso, y es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL_____
C.C. No. _____
NOMBRE DEL PROPONENTE_____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural) En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros.

ANEXO 5
MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN EN CASO DE CONSORCIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA "MERCAPLAZA" DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Ciudad y Fecha _____

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA. "ESDU"
Ciudad.

Invitación Pública No. _____ Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____ _____ _____ _____
_____ _____ (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 20__.